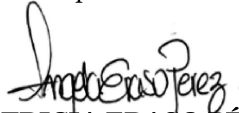


CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, 13 de marzo del 2025. Paso a despacho del señor Juez el presente proceso pendiente de revisar el cuaderno del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, igualmente cuenta con la liquidación de costas practicada por la secretaria del juzgado. Sírvasse proveer.


ANGELA PATRICIA ERASO PÉREZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

REF: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DTE. GLORIA INES GONZALEZ BLANCO
DDO: COLPENSIONES y OTROS
RAD: 76001-31-05-017-2023-00257-00

AUTO INTERLOCUTORIO No. 704

Santiago de Cali, trece (13) de marzo del dos mil veinticinco (2025)

Observa el despacho que reposa en el plenario el cuaderno por parte de la Honorable Corte Suprema de Justicia dentro del cual a través de Proveído No. 7858 del 28 de noviembre del 2024, se tuvo por denegado el recurso de casación en contra de la sentencia No. **081 del 30 de abril del 2024**, emitida por el HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI – SALA LABORAL, en el cual se surtió el recurso de apelación en contra de la Sentencia No. **149 del 12 de Diciembre del 2023**. De acuerdo a lo anterior, el superior dispuso confirmar en su integridad la sentencia de primera instancia.

Por otra parte, y atendiendo la liquidación de costas efectuada por la secretaria del despacho, la cual se encuentra ajustada a derecho, de conformidad con lo estatuido en el numeral 1 del artículo 366 del C. P. G. se impartirá aprobación.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado:

RESUELVE

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo dispuesto por el HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI – SALA LABORAL en Sentencia **No. 081 del 30 de abril del 2024**.

SEGUNDO: APROBAR la liquidación de costas practicada por la secretaria del despacho.

TERCERO: EJECUTORIADA la presente providencia **ORDÉNESE** el archivo de sus actuaciones.

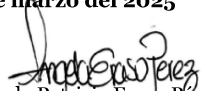
El Juez,


OSCAR JULIAN BETANCOURT ARBOLEDA

**JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL
CIRCUITO DE CALI**



La anterior providencia se notifica por anotación en
Estado No. 042 del 14 de marzo del 2025


Angela Patricia Eraso Pérez
Secretaria